



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 25 de Septiembre de 2020.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0004730/2020, mediante el cual la Dra. Laura FAVIER docente/investigadora del Area de Farmacotecnia, Etica y Legislación Farmaceutica de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de esta Universidad, solicita la compra de Materiales, rubro: ferreteria; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud responde a la necesidad urgente de llevar a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos previamente adquiridos, para el normal desarrollo de actividades propias del proyecto "Producción de Jabón en Comprimidos y Alcohol en Gel", el cual surge de la obtención de fondos no reembolsables otorgados por el BICE Fideicomisos S.A., dentro del Programa de Apoyo a Empresas, Emprendedores, Grupos Asociativos e Instituciones que Realicen Aportes en el Área de Equipamiento e Insumos Médicos y Sanitarios y Soluciones Tecnológicas en el Marco de la Pandemia COVID-19".

Que los artículos a adquirir serán destinados, conforme los fondos asignados, a incrementar la producción del Laboratorio de Tecnología Farmacéutica de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de esta Universidad, específicamente en lo que respecta al mencionado Proyecto.

Que a efectos de la celeridad del Trámite corre agregado a fs. 1 el listado de los materiales que es intención adquirir, estimándose a invertir en la contratación la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 38.680,00).

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que atento a los términos del Artículo 25, inciso d), apartado 1º y 5º del Decreto n° 1023/01, en virtud del monto proyectado, el procedimiento de selección encuadra en los valores establecidos para la contratación directa por compulsas abreviada por monto y debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/2018 y Resolución R. n° 428/2020.

Que cabe destacar que se autoriza excepcionalmente, en el lapso de tiempo que fije el Poder Ejecutivo Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional contrata@unsl.edu.ar, hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera que la recepción de ofertas en la guardia del Edificio Rectorado de esta Universidad.

///

Cde. DECRETO R. n° 308/2020

INTERV
J.C.
E.M.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Que se habilitará excepcionalmente y mientras dure el mencionado aislamiento social, preventivo y obligatorio, la presencia on-line, mediante la plataforma que determine oportunamente esta Dirección de Compras y Contrataciones, de todo quien quiera participar del Acto de apertura de ofertas.

Que el gasto que demande la presente adquisición deberá afectarse a las Partidas correspondientes del Ejercicio en curso, conforme Carta Oferta de Aportes No Reembolsables BICE Fideicomisos S.A..

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas y Planilla de Especificaciones Técnicas/Propuesta), que obra agregado a fs. 4/28 de las presentes actuaciones, para el llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) n° 82/2020; para la adquisición de materiales rubro: ferretería, destinados a la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de esta Universidad.

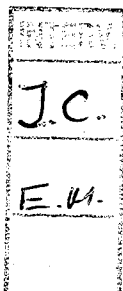
ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) n° 82/2020, con fecha de apertura fijada para el día 5 de Octubre de 2020 a las 11,00 horas.

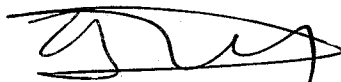
ARTICULO 3º: Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones (Comp.ar); así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.

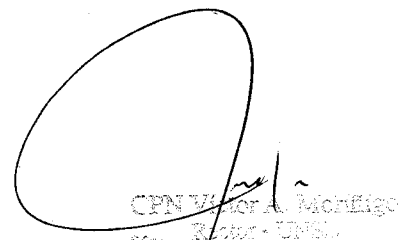
ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 38.680,00), deberá ser afectado con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes del Ejercicio en curso, conforme Carta Oferta de Aportes No Reembolsables BICE Fideicomisos S.A..

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 308/2020.




María Elena A. Saldaña
Secretaría de Hacienda,
Admin. e Infraestructura
UNSL


CPN Víctor A. Monteforte
UNSL